

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

788^a sesión

Miércoles, 25 de marzo de 2009, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. Vladimír Kopal (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muy buenas tardes, distinguidos delegados, declaro abierta la 788^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En primer lugar me gustaría comunicarles cuál es nuestro programa de trabajo para esta tarde.

Vamos a continuar nuestro estudio del tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", y el examen del tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial". Vamos a dar inicio, asimismo a nuestro estudio del tema 6 del programa, "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones". Si nos sobra tiempo vamos a acometer, también, nuestro examen del tema 7 del programa, "Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

Al final de la reunión de esta tarde vamos a convocar a dos Grupos de Trabajo, el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, que se va a reunir por segunda vez, bajo la presidencia del Sr. Vassilis Cassapoglou, de Grecia, y el Grupo de trabajo sobre el tema 6 a) del programa, "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre", presidido por el Sr. José Monserrat Filho, del Brasil, en su primera reunión.

¿Hay alguna pregunta o comentario sobre esta organización que les he propuesto?

Veo que no es así. Queda, pues, aprobado.

Les propongo, entonces, continuar para finalizar nuestro debate sobre el tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre".

Insisto en que ésta va a ser la última sesión en la que vamos a abordar este tema en cuanto al fondo. Dejaremos el resto de las cuestiones en manos del Grupo de Trabajo y la Subcomisión sólo se volverá a ocupar del tema cuando se encargue de aprobar el informe del Grupo de Trabajo.

Así que, quienes deseen intervenir sobre este tema en la configuración de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos tienen esta tarde su última oportunidad.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 4 del programa)*(continuación)*

El PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: He dicho todo esto porque tengo una lista de oradores en la que no hay nadie inscrito. Les repito, ésta es la última oportunidad que van a tener.

Si nadie quiere intervenir damos por finalizado este tema de nuestro programa en espera de las deliberaciones del Grupo de Trabajo y pasamos ya al tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial".

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) *(tema 5 del programa)*

El PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*:

[El Presidente se ha quedado sin micrófono y no hay interpretación]

Sr. S. MACDONALD (Estados Unidos de América) *[interpretación del inglés]*: Sr. Presidente, gracias por permitirme explicar los puntos de vista de los Estados Unidos de América.

Las actividades de las organizaciones internacionales sobre el derecho espacial son muy importantes y han contribuido muchísimo en el desarrollo de este ámbito. Muchas actividades espaciales dependen de la cooperación regional o mundial y esa cooperación ha reforzado la capacidad de los Estados a título individual para mejorar las actividades y las tecnologías espaciales.

Las organizaciones internacionales también están llamadas a desempeñar un importante papel a la hora de reforzar el marco jurídico aplicable. Pueden plantearse los distintos pasos que quieren tomar para alentar a sus miembros a adherirse a los cuatro tratados básicos del espacio ultraterrestre y a introducir las actividades en las organizaciones internacionales en el marco de esos tratados.

Los tratados del espacio se redactaron con plena conciencia de la posibilidad de que hubiera organizaciones internacionales que fuesen a desarrollar actividades espaciales. De hecho, varios tratados incluyen mecanismos que permiten a las organizaciones intergubernamentales internacionales

que realicen actividades en el espacio dentro del marco de los tratados.

Varias organizaciones intergubernamentales importantísimas no funcionan en el marco de los tratados porque no hay suficientes Estados que se hayan adherido al Tratado sobre el espacio ultraterrestre, al Acuerdo sobre el salvamento, al Convenio sobre la responsabilidad o al Convenio sobre el registro.

El marco establecido por el Acuerdo sobre el salvamento, el Convenio sobre la responsabilidad y el Convenio sobre el registro es importante y benéfico para la realización de las actividades espaciales. Por eso sería de desear que las organizaciones internacionales realicen sus actividades en el espacio bajo la égida de esos importantes instrumentos.

Esperamos que las organizaciones intergubernamentales internacionales que realizan actividades en el espacio adopten las medidas necesarias para hacerlo bajo el marco creado por estos tratados. Creemos que hacerlo va a asegurar una importante mejora en la eficacia y la cobertura de los tratados sobre el espacio ultraterrestre.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Gracias al delegado de los Estados Unidos de América por su contribución sobre el tema 5 del programa.

Su contribución ha sido breve pero ha incluido algunas ideas muy marcadas. En concreto, ha reiterado la exhortación que hemos extendido a las organizaciones intergubernamentales para que se adhieran a los tratados del espacio dado que la realización de actividades espaciales resulta fundamental para desarrollar la cooperación internacional.

Recuerdo que no hace muchos años, quizás uno o dos años, ya remitimos un llamamiento a las organizaciones internacionales intergubernamentales para que se planteasen la posibilidad de adherirse a los tratados internacionales. Podemos repetir este llamamiento de la manera que consideremos más oportuna para que las organizaciones internacionales intergubernamentales que no se hayan adherido a los tratados lo hagan en un futuro cercano.

Gracias al delegado estadounidense por su presentación. Ahora, Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) *[interpretación del francés]*: Gracias, Sr. Presidente. En cuanto a lo

que acaba usted de decir a raíz de la intervención de nuestro colega estadounidense, me gustaría apuntar que hace dos o tres años remitimos una carta dirigida a los ministros de asuntos exteriores, llevaba la firma del Secretario General y consistía en la creación de un grupo de trabajo. Fue una carta remitida a los ministros de asuntos exteriores de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

La idea con la que me quedo yo de la intervención de nuestro colega estadounidense sería la de remitir un escrito del mismo corte a las organizaciones internacionales intergubernamentales que realicen actividades espaciales porque lo que nosotros solemos hacer es enviar esa declaración limitándose sólo a las organizaciones internacionales intergubernamentales europeas, es decir, EUTELSAT, EUMETSAT y ESA. Pero faltan, por ejemplo, IMSO, la antigua Inmarsat, la antigua INTELSAT. Con lo cual, durante esta sesión de la tarde cuando se reúna el Grupo de Trabajo, podremos encargarnos de ello.

A mí me parece muy importante hacer una recopilación de contratos y otros documentos a los que se ha referido nuestro colega italiano y que también son muy importantes, pasar revista a los contratos de construcción, de lanzamiento u otro tipo de contratos suscritos entre las organizaciones, sean intergubernamentales o no, para dilucidar los aspectos que no son solamente estatales o públicos de estas actividades espaciales. De esa manera, podríamos tener un compendio de textos internacionales que resultan fundamentales para la evolución del derecho del espacio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al representante de Grecia por sus contribuciones y por su propuesta relativa a cómo proceder con este tema.

No hay más delegaciones que deseen intervenir sobre este debate sobre este tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial". Supongo que es porque ninguna delegación desea expresarse a este respecto por ahora.

Lo que haremos será permitir a los representantes de dos organizaciones no gubernamentales que intervengan. En primer lugar, será la Sra. Maureen Williams en nombre de la Asociación de Derecho Internacional y, en concreto, del Comité de Derecho Espacial. La primera parte ya se presentó esta mañana pero recordarán que, como se nos acabó el tiempo, tuvimos que interrumpir esa presentación pero creo que

ahora ya podemos continuar con la presentación del informe.

Tiene usted la palabra, Sra. Williams.

Sra. M. WILLIAMS (Asociación de Derecho Internacional) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Voy a retomar mi presentación de esta mañana.

Para recordarles, estábamos hablando uno de los puntos más importantes, el uso de datos de satélites en las estrategias de reducción de desechos. Había mencionado un caso en la corte de justicia en Nigeria-Camerún. Nigeria ha presentado mapas digitales para mostrar algo a su favor y cuando el experto tenía que hacer su interpretación su conclusión fue un poco contraria, esto creó un poco de caos. Y en Qatar-Bahrein, cuando se produjeron mapas digitales empezaron a aparecer pequeñas islas desconocidas y tuvieron el problema de ver dónde estaban estas islas, si lo eran o no, en el sentido de la ley sobre el derecho del mar. El problema, además, era si iban a tener un mar territorial también. Por esta razón Qatar-Bahrein fue un caso ante la corte por diez años.

También mencioné unas reuniones del Comité de Derecho Internacional Espacial, me refiero a la pág. 13, párr. 27 del documento L.275. Aquí figura más claramente todo esto que estuve mencionando.

Voy a pasar al punto siguiente. En general, en la opinión internacional el control de todas las fases de la reunión de datos desde la primera fase de datos primarios hasta que se usa el producto final es esencial para la transparencia de todo el sistema.

Este Comité envía un informe a la Conferencia de Río sobre el registro y se centró en la resolución recientemente aprobada sobre la cuestión. El Comité tuvo que dar su opinión pero se convino en que el objetivo más importante es que el Convenio sobre el registro tiene que tener más apoyo de la comunidad internacional.

Luego, Sr. Presidente, examinamos el tema de los desechos espaciales en otro contexto, sobre todo a la luz de las directrices de las Naciones Unidas.

También la Comisión de Derecho Espacial de la ILA examinó los instrumentos internacionales para la protección del medio ambiente, de los daños causados por desechos espaciales, lo que fue adoptado en Buenos Aires en 1994.

Las conferencias de la ILA se centraron, en adelante, en el tema y la conclusión es que este instrumento sigue siendo coherente con las

circunstancias actuales del mundo y los avances científicos.

Mientras tanto, este documento de la ILA sobre los desechos espaciales comenzó a cobrar apoyo de la doctrina y empezó a ser citado. También se recomendó como una herramienta útil cuando llegara su momento para abordar el tema de los desechos espaciales desde una perspectiva jurídica a nivel gubernamental. Aunque la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había tratado el tema en distintos planes de trabajo, desde el punto de vista jurídico encontró resistencia a lo largo de los años y no pudo entrarse tanto en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Ahora, en la opinión internacional se dice que, efectivamente, los desechos espaciales son toda una amenaza para el espacio. Es muy importante cómo los objetos cercanos a la Tierra implican un serio riesgo de colisión con nuestro planeta.

Durante 2007-2008, el Comité se concentró en la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la COPUOS, particularmente, en las Directrices para la reducción de desechos espaciales adoptadas por la Subcomisión a finales de su 44º período de sesiones, en febrero de 2007. Para hacerlo teníamos en mente una división en dos categorías de medidas de mitigación de desechos espaciales, es decir, los que tienen que ver con la generación de desechos potenciales perniciosos a corto plazo y los que limitan la generación a largo plazo.

Además, se prestó atención a las siete Directrices adoptadas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

El hecho de que estas Directrices llegaran a convertirse en Directrices para la reducción de desechos espaciales de las Naciones Unidas, a raíz de su adopción por la Asamblea General, además de una respuesta de una serie de Estados en relación con las medidas nacionales que se tomaron de conformidad con dichas Directrices, fue una indicación muy clara de que el tema, finalmente, se incluiría en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y, como saben, ésta ya incluyó la cuestión como un tema puntual de debate, el tema 10 del programa, "Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales", que se debate en este período de sesiones.

En este contexto, el Comité de Derecho Espacial de la ILA está considerando seriamente la cuestión en el marco del informe del Comité a la Conferencia de la ILA, Ámsterdam, junio de 2010, con miras a evaluar el desarrollo de la práctica estatal, lo que significa analizar los distintos mecanismos nacionales

promulgados por los Estados bajo las Directrices de las Naciones Unidas y un examen del instrumento y establecer si es coherente con los avances tecnológicos precedentes.

Con los desechos espaciales, este Comité interespecial empezó a investigar la cuestión de la naturaleza jurídica de los objetos cercanos a la Tierra, que constituyen todo un reto desde el punto de vista jurídico. Esto será debatido por bastante tiempo en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pero no tanto en esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Seguramente todos estos estudios van a ser cimientos sólidos para los estudios que se hagan en un futuro.

El estudio de los objetos cercanos a la Tierra se encuentra muy en ciernes y se está tratando en todos los institutos que tratan de derecho espacial internacional.

Un primer coloquio del Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL), en Glasgow, 2008, estudió la responsabilidad internacional para con los objetos cercanos a la Tierra y sus implicaciones posibles sobre la base de un cuestionario que ha de ser divulgado por el Presidente de la ILA a sus miembros.

De manera similar, y con arreglo a una solicitud de la OOSA de información sobre el tema, se preparó un documento sobre los aspectos jurídicos de los objetos cercanos a la Tierra dentro de la ILA y su Comité Espacial para su examen por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para su plan de trabajo 2008-2010.

Ahora me gustaría comentar un par de sugerencias y conclusiones tentativas sobre la cuestión. Cabe mencionar que cualquier directriz posible sobre NEOS tiene que ser suficientemente general como para abarcar los cambios que se puedan producir en el futuro.

Una parte de las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas y otros instrumentos, claramente son aplicables para los objetos cercanos a la Tierra. El derecho consuetudinario está creciendo y la cooperación internacional es muy importante para la concienciación de la humanidad de los riesgos que implican los objetos cercanos a la Tierra, y toda la amenaza que constituyen éstos para la Tierra y tiene que desarrollarse un tipo de ley.

En este contexto, se debería prestar atención a la cuestión de la responsabilidad internacional de los Estados y los organismos internacionales para tomar medidas en caso de amenazas serias y, de manera

similar, reglas sobre responsabilidad en cuanto a los daños de las operaciones de desviación. Hay que tener en cuenta el lado humanitario y la necesidad de establecer un equilibrio entre todos los intereses convergentes para proteger la humanidad de una amenaza que, por el momento, no se puede manejar. Sería útil pensar en un instrumento internacional y se podría definir más adelante si va a ser vinculante o no.

Habría que investigar mucho más en cuanto a la órbita de la posición de los objetos cercanos a la Tierra, lo que podría llevar muchos años de rastrear.

En este ámbito, uno de los puntos más cruciales es el proceso decisorio para establecer operaciones de desviación en el momento más apropiado. Esta cuestión está pendiente, es un gran problema, un obstáculo real para avanzar en la preparación de un instrumento internacional o de directrices sobre la cuestión.

Solución de controversias. Se está terminando el proyecto de convenio sobre solución de disputas en cuanto a actividades espaciales y se permite que entidades privadas se conviertan en parte de este convenio para dejarse registrar por este mecanismo.

Los vínculos con la Comisión Jurídica sobre la responsabilidad de los organismos internacionales. La cooperación ha sido sin interrupción. Hubo una conferencia en Río bajo la presidencia del Dr. Valencia Ospina, miembro del ILC, con la participación activa del Relator del Comité de la ILA que, bajo distintos puntos de vista, han presentado sus opiniones sobre estas cuestiones. Uno, desde el punto de vista del derecho general internacional y, otro, desde la óptica del Convenio sobre la responsabilidad, art. 22, de la responsabilidad de los organismos internacionales.

Se centró la atención en Río en el tema del Prof. Gaia, Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional presentado en su 60º período de sesiones, 5 de mayo a 6 de junio y 7 de julio a 8 de agosto de 2008.

Los artículos propuestos en las sesiones anteriores se han adoptado sin cambios. Estos artículos abordan la responsabilidad internacional cuando hay una seria violación de un organismo internacional de una obligación que se deriva de una norma perentoria del derecho internacional general y las consecuencias particulares de una violación seria de una obligación de este tipo.

Sobre este punto se hace referencia a la presentación de la ILA a esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos el año pasado.

El sexto informe Gaia abordó los próximos proyectos de artículos en cuanto a la invocación de la responsabilidad de un organismo internacional y sus contramedidas.

Ahora estamos trabajando sobre esto conjuntamente con la Comisión de Derecho Internacional. Esperamos producir algún tipo de idea final para la próxima conferencia en junio de 2010, como dije antes, en Ámsterdam.

La legislación espacial nacional fue el último tema, el quinto, que se cubre en el informe adoptado en Río.

Se mencionó que muchos temas están cubiertos por el derecho internacional, como los procedimientos para autorizar y conceder licencias para actividades nacionales espaciales, responsabilidad, compensación, seguros, derecho de propiedad intelectual, distribución de datos de teleobservación, registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, establecimiento de registros nacionales, requisitos de seguridad tecnológica para llevar a cabo actividades espaciales y los marcos reglamentarios para las agencias espaciales nacionales u otros organismos nacionales encargados de llevar a cabo la organización y supervisión.

Se habló del carácter útil de la base de datos de las Naciones Unidas sobre la legislación espacial nacional y acuerdos multilaterales y bilaterales en relación con la exploración y el uso pacíficos del espacio ultraterrestre del sitio web de la OOSA y se dieron ejemplos de legislación promulgada sobre el tema.

La conclusión es que, tanto la legislación espacial nacional como el registro nacional, era toda una inquietud para la comunidad internacional.

Por último, otra opinión general es que, en relación con la legislación espacial nacional, parecía haber una voluntad cada vez mayor de los Estados para adentrarse en un debate más profundo.

Por ende, el Comité de Derecho Espacial de la ILA ha de considerar seriamente la redacción de una ley tipo basándose en las piedras angulares de esta Comisión como ya nos referimos en las presentaciones de 2007 y 2008 ante esta augusta asamblea. Esta ley tipo será una referencia útil para los Estados que emprendan el proceso de redacción de legislación espacial nacional.

De esta manera termino la presentación. Muchísimas gracias por darnos la palabra.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la Prof. Maurine Williams, Presidenta del

Comité Espacial de la Asociación de Derecho Internacional, por su presentación tan sustantiva en la que nos explica en la que nos explica cuáles son las distintas actividades de su Comité así como los resultados.

Muchas gracias, nuevamente.

El segundo orador en calidad de Observador es la distinguida representante de Intersputnik, la Sra. Elina Zaytseva, quien tiene la palabra.

Sra. E. L. ZAYTSEVA (Intersputnik) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Sra. Mazlan Othman, y a la Secretaría por la excelente administración del 48 período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Estamos convencidos de que con su liderazgo profesional el presente período de sesiones será un éxito para todas las delegaciones y se velará por la eficacia de trabajo.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, la Organización Internacional Intersputnik de Comunicaciones Espaciales se estableció en virtud del acuerdo internacional de 15 de noviembre de 1991, fue registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas el 27 de marzo y cuenta con 25 países miembros.

Se ha establecido un grupo de empresas que se ocupan de los distintos casos y que está controlado por Intersputnik y los países de la Comunidad de Estados Independientes. Es una subsidiaria de Intersputnik que comenzó haciendo negocios hace más de dos años. Además de hacer una contribución económica, Intersputnik ayuda a esta organización a expandir su cooperación con los países en que el holding de empresas Intersputnik está presente en el mercado.

En estos países, Intersputnik es un asociado para ofrecer telecomunicaciones o soluciones de radiodifusión de cualquier magnitud siendo responsable de toda una carga de trabajo destinada a proporcionar a las autoridades, empresas privadas, individuos, telecomunicaciones actualizadas.

Esta experiencia se usará para lanzar negocios similares en otros países miembros de Intersputnik que muestren intereses en las actividades de este grupo de empresas.

Intersputnik siempre ha estado participando en las actividades internacionales que se extienden, en primer lugar, a profundizar y desarrollar cooperación constructiva con otros organismos internacionales,

regionales y nacionales en el ámbito del derecho espacial y las comunicaciones satelitales.

Quisiera mencionar alguna de estas organizaciones de las que Intersputnik es miembro plenipotenciario o miembro observador permanente:

- Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas
- Sección de Comunicaciones de la UIT
- UNESCO
- Consejo de Comunicaciones Satelitales de la Región de Asia y el Pacífico
- Foro VSAT
- Instituto Internacional de Derecho Espacial
- Asociación de Derecho Internacional
- Academia de Comunicación Internacional
- Asamblea de Comunicaciones Satelitales Nacional
- Federación de Cosmonáutica
- Asociación Nacional de TV y radiodifusores y otros, de la Federación de Rusia.

En este contexto, es importante decir que, en 2007, nuestra organización ha accedido al Commonwealth en el ámbito de las comunicaciones, RSC en adelante, que une las administraciones de las comunicaciones de la Comunidad de Estados Independientes Bálticos, países de Europa Central y Oriental.

Los representantes de Intersputnik participan mucho en los trabajos de una serie de comisiones de la RSC y del grupo de trabajo.

En primer lugar, el grupo de trabajo sobre la revisión de los instrumentos constitucionales de RSC a quien se le encomienda la elaboración de documentos para establecer un organismo internacional llamado Commonwealth de comunicaciones regionales sobre la base de la asociación RSC, que es una entidad jurídica en virtud del derecho ruso.

Hoy, RSC se reconoce oficialmente en la comunidad internacional representada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Unión Postal Universal, ambas son agencias especializadas de las Naciones Unidas. Cuando RSC se convierta en un organismo internacional haremos más rica la interacción entre las organizaciones de telecomunicaciones de los Estados miembros RSC.

En septiembre de 2008 y en marzo de 2009, la primera y segunda reunión del grupo de trabajo elaboró un concepto para el establecimiento de una organización internacional RSC y redactó un acuerdo sobre la organización internacional que podría servir

como una base para la formación del organismo internacional. Basándose en el concepto de gestión y su experiencia, Intersputnik quiere continuar este trabajo para establecer un nuevo organismo especializado.

También quisiera mencionar que el pasado verano, Intersputnik comenzó trabajando conjuntamente con el Centro Internacional de Derecho Espacial en el Instituto Espacial Koreski y la Academia de Ciencias de Ucrania.

En 2008, Intersputnik y el Centro Internacional de Derecho Espacial firmaron un acuerdo general sobre cooperación a largo plazo a los efectos de desarrollar proyectos y programas que se retroalimentan.

Por su estado intergubernamental, Intersputnik representa un punto de encuentro conveniente para la cooperación eficaz entre sectores públicos y privados en todo el mundo. Por ejemplo, en 2008, terminamos un proyecto de instrumento satelital que implica grandes sistemas de enlace entre fabricantes de satélites de la Federación de Rusia e Intersputnik.

Las tres partes lanzaron un proyecto conjunto para poner en órbita geostacionaria y operar un satélite de comunicaciones. Bajo este proyecto, Intersputnik actuó como un vínculo que correlaciona los intereses de las partes y es un interface entre los distintos sistemas.

Hay una falta de recursos de frecuencias en la órbita geostacionaria para los satélites de comunicaciones. Recordarán que al evaluar la condición presente y las perspectivas del uso futuro de recursos de órbita geostacionaria deberíamos tener en cuenta que los países que nunca han sido miembros del club del espacio ahora quieren tener sus propio sistema de telecomunicaciones satelital basado en sus propios satélites.

Esta tendencia, en un futuro cercano, va a resultar en la cantidad creciente de naves geostacionarias y en una mayor presión en la órbita.

[...]

En esta situación la única manera de salir, desde el punto de vista de las administraciones y de operadores que planean lanzar un satélite, es administrar la compatibilidad que procede de los parámetros reales de las redes adyacentes. Es una tarea muy complicada.

Hace un tiempo, Intersputnik encontró las herramientas disponibles en el mercado que no eran muy adecuadas para este propósito. Por eso, el servicio jurídico y técnico de Intersputnik elaboró un método para terminar la compatibilidad de las redes y desarrollar nuestro propio *software* usando

satisfactoriamente estos métodos en nuestro propio beneficio y en beneficio de los países miembros en interés de los explotadores de satélites internacionales que cooperan con nuestra organización.

Gracias por su atención.

[El intérprete se disculpa por la imprecisión pero la oradora ha leído su intervención a toda velocidad.]

EL PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Muchas gracias a Intersputnik. Muy interesante su presentación.

De esta manera hemos agotado la lista de oradores que se querían referir al punto 5 del programa. ¿Algún otro orador desea hacer uso de la palabra para referirse a este punto en particular?

Veo que no. De esta manera, continuaremos nuestro examen del tema 5 del programa, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”, mañana por la mañana.

Distinguidos delegados desearía pasar ya al tema 6 del programa, “Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.

Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa)

EL PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Les recuerdo que para el estudio de este tema cuentan ustedes con los siguientes documentos.

En primer lugar, “Cuestionario sobre posibles aspectos jurídicos que se desprenden de los objetos aeroespaciales: respuestas recibidas de los Estados miembros” que figura en el documento A/AC.105/635, Add.17.

En segundo lugar, “Legislación nacional y prácticas nacionales relacionadas con la definición y

delimitación del espacio ultraterrestre” que figura en el documento A/AC.105/865, Add.4.

En tercer lugar, “Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre: respuestas recibidas de los Estados miembros” que figura en el documento A/AC.105/889, Add.2 y Add.3.

Por ahora sólo tenemos un orador en la lista, es el distinguido representante de Grecia, quien tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Sobre este tema del programa, en primer lugar, quiero hacer una observación general previa.

Hace tiempo que estamos tratando de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Es un tema que centra nuestra atención pero sin llegar a resultados prácticos porque el tratamiento que hemos aplicado a estas deliberaciones no siempre es, no sé cómo llamarlo, ¿operativo? ¿funcional?. Desde un punto de vista de la cosmología y la astrofísica, es imposible delimitar la atmósfera que rodea a esta pequeña esfera, nuestro planeta Tierra.

O sea que, hallar una solución o aportar una solución *ratione loci* resulta un tanto difícil, sobre todo al hilo de la extraordinaria evolución que ha tenido la tecnología aeronáutica y, también, la tecnología astronáutica.

A mí me parece que lo que facilitaría las cosas sería adoptar una perspectiva funcional, sobre todo para que el derecho internacional no acabe fraccionándose.

Sabemos, lo hemos reconocido hace muchos años, hace medio siglo, que el principio de la antigüedad romana [...] finalizó en octubre de 1957, queramos o no, finalizó.

Por eso, lo importante para esto que llamamos *space transportation system*, no son sólo objetos aeroespaciales y la designación que hacemos no es muy pertinente porque, con la evolución de la aeronáutica y la astronáutica, la definición depende un poco de la misión de ese objeto volante a medida que se va perfilando esa misión del objeto volante. Eso es lo que yo podría pedirles a los países que tienen actividades en el espacio.

Si estoy bien informado, dentro de dos o tres años los viajes de las lanzaderas espaciales van a llegar a su fin. El último vuelo se prevé para el año 2012 como mucho, por lo menos por lo que he podido leer. No es que esté yo totalmente al día de los programas espaciales de la NASA, pero creo que todo este tema

de las lanzaderas o transbordadores espaciales va a tocar a su fin dentro de dos o tres años como máximo.

O sea, tenemos que replantearnos las cosas, sobre todo en la perspectiva de la *ratione fansionis* no *ratione loci*.

A continuación, me gustaría referirme al inciso b).

Por lo que respecta a la órbita de los satélites geoestacionarios, llevamos mucho tiempo y creo que hemos hablado suficiente de este tema, desde enero de 1977, llevamos ya casi 40 años ocupándonos de él.

El régimen ha quedado, más o menos, superado. A mí entender no tiene mucho sentido que sigamos hablando de este tema en este foro. Es por gracia divina, y sólo por gracia divina, que estaremos dispuestos a seguir tratando este tema en 6 b). No se trata sólo de la órbita de los satélites geoestacionarios, sino que el tema es mucho más amplio y reviste una mucha mayor importancia. Son las órbitas, en plural, la órbita geo o las demás, neo, leo, etc.

Para mí el problema más importante es el de la trayectoria de la Civil International Space Station. Se ha apropiado de la trayectoria en la que circula esa estación espacial internacional y, si es así, en nombre de quién, qué vamos a hacer con las demás trayectorias que están muy cercanas a nuestro planeta o más alejadas. Pues, bien, hay un tema ahí bastante difícil de solucionar.

Tenemos un ejemplo, aquél que se dio en Berlín en 1903, me refiero a la administración de las frecuencias. Resultaría necesario que nos inspirásemos en el mismo sistema.

No podemos decir que la estación espacial internacional o su sucesor ni otras estaciones espaciales van a poder reservarse al *infinitum* una trayectoria para siempre. Yo considero que sería ya el momento de pensar en un régimen muy parecido al que se aplicó para atribuir las frecuencias de radio. ¿Cómo? Pues la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que cuenta con un mandato internacional y que actúa basándose en un mandato de la humanidad, por así decirlo, sería la que atribuiría esas órbitas a los servicios de radiotelecomunicaciones, no a los Estados, sino a los servicios. Y sólo en una segunda fase serían los Estados los que, a tenor de dicho acto internacional, aplicaría, vigilaría y controlaría la aplicación.

Yo creo que este sería un debate constructivo que podríamos iniciar en lugar de limitarnos a decir que la geo está sometida a un régimen jurídico *sui generis* y cosas por el estilo. Hay no pocos problemas que se han venido creando con el correr de los años.

El año pasado formulé una propuesta que no se aceptó y yo tuve que marcharme dos días antes de que finalizase el pasado período de sesiones, pero había propuesto añadir una letra c) a este tema del programa que se refería a las demás órbitas, y repito esa propuesta. Es importantísimo que todos los países, tengan o no actividades en el espacio, cuenten con una perspectiva normativa, no institucional, reglamentaria sobre como utilizar las otras órbitas porque, sino, imperará el caos y habrá colisiones ya que casa lanzamiento, sea un éxito o no, es un potencial desecho espacial que estamos lanzando.

Todo esto ocurre porque no existe una organización especializada de las Naciones Unidas encargada del espacio. Si tuviésemos una organización de ese corte sería facilísimo, aparte de la norma consecutiva, poder contar con el reglamento o los reglamentos correspondientes. De esa manera podríamos relajarnos mucho, tener una vida mucho más fácil, mucho más tranquila y, sobre todo, una cooperación internacional que mereciese ese nombre, una cooperación internacional que serviría a los intereses de la humanidad.

Son éstos, pues, mis comentarios sobre el tema 6 del programa y tome usted, por favor, nota de la propuesta de añadir una letra c) porque sino voy a tener que oponerme a que se acepte la letra b). Muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias al distinguido delegado de Grecia por su contribución a este debate.

Nos ha ofrecido usted una importante iniciativa consistente en incluir una letra c) en este tema del programa y que podría redactarse de la siguiente manera: "Perspectiva normativa en relación con las demás órbitas".

Quizás tendría la amabilidad de proponernos un texto concreto por escrito para que lo incorporemos a nuestros futuros debates. Muchas gracias.

Sobre este tema 6 tengo a Colombia en la lista de oradores, tiene la palabra.

Sr. J. H. OJEDA BUENO (Colombia): Gracias, Sr. Presidente, buenas tardes.

Agradecemos la contribución del distinguido delegado de Grecia en una materia que nos preocupa desde hace ya bastante tiempo, el control del cumplimiento de los reglamentos, no sólo el régimen UTI sino otras normas complementarias de las Naciones Unidas.

Ésta es, tal vez, una de las agencias de las Naciones Unidas que no tiene un cuerpo de control y cumplimiento, y creo que ya es tiempo de que la comunidad internacional, y sobre todo la comunidad espacial, por llamarlo de alguna manera, se dé cuenta de la necesidad de un órgano de control que supervise el cumplimiento de tantas normas que se han redactado desde hace 100 años.

Con frecuencia aquí hacemos la metáfora, incluso en el Subcomité de Asuntos Científicos y Técnicos, del tráfico vehicular, más vehículos más riesgo de accidente. Cada vez vemos que el riesgo es mayor. Lo que no tenemos en el espacio es un regulador de tráfico, no hay un policía que regule el tráfico de los cuerpos allí instalados.

Colombia aprueba la propuesta y respalda con mucha fuerza la propuesta de crear un panel intergubernamental de control y cumplimiento en el sentido que acaba de formular el distinguido representante de Grecia. Los países que quieran adherirse a la propuesta creo que, internamente, pueden empezar los trabajos correspondientes en las misiones de Viena.

Creo que tiene que ver mucho con el tema de sostenibilidad que ha propuesto la distinguida delegación de Francia en ocasiones anteriores, o sea, cómo podemos controlar o saber si se está cumpliendo con un régimen de sostenibilidad. Tiene que haber un cuerpo que controle y supervise si se está cumpliendo o no.

Nosotros, desde el lado de la Misión Permanente de Colombia, en Viena, con gusto acogeremos el respaldo regional y de otros países para empezar, junto con la Secretaría, el estudio de esta propuesta de crear un cuerpo de control de cumplimiento y de responsabilidad.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Colombia por su contribución a este debate en la que se incluye también su renovada sugerencia de crear un órgano intergubernamental que vigile y controle la observancia del cumplimiento de todas las normas y reglas pertinentes.

Igualmente le pediría a usted que, por favor, su propuesta la plasme por escrito en un breve texto y se lo presente a la Secretaría para permitirnos redactar el informe correspondiente sobre el debate del tema 6 del programa y, también, para contribuir a nuestros futuros debates. Gracias.

¿Hay más delegaciones que deseen intervenir sobre el tema 6 del programa?

Veo que por ahora no. Con lo cual considero que podríamos ya suspender este debate, al menos en esta configuración de Subcomisión. Seguiremos tratándola mañana por la mañana.

Sería muy positivo contar con sus propuestas por escrito.

Grecia, tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Disculpe, Sr. Presidente. ¿Podríamos tener en cuenta la propuesta de Colombia y la que he hecho yo mismo en nuestro examen con el Grupo de Trabajo presidido por nuestro colega el Sr. Monserrat Filho?

[*habla el Presidente a micrófono cerrado*]

¿Hay un problema institucional? ¡Ah! ¡Sí! Ciertamente, tiene razón. Disculpe. Ese Grupo sólo se encarga de la letra a) del tema 6 del programa. Perdona usted, entonces.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Nosotros estamos muy dispuestos si usted quiere cooperar con la delegación de Colombia para presentar una propuesta conjunta, eso sí que lo puede hacer.

Creo que con esto vamos a proceder ya a tratar el tema 7 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Para este punto tengo a una delegación inscrita en la lista de oradores. Se trata de la delegación del Canadá.

Pero antes de darle la palabra al representante quiero recordarles que contamos con un documento titulado “Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, documento A/AC.105/C.1/L.292, Rev.4. Me gustaría ofrecerles a los delegados un breve historial de este documento.

El pasado período de sesiones de febrero de 2009, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos adoptó el marco de seguridad relativo a las

aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Este marco de seguridad se adoptó gracias a la cooperación conjunta que había reunido a la Subcomisión y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

A raíz de la adopción de ese documento se le presentó a la Comisión de Normas de Seguridad de la OIEA para que diese el visto bueno en su reunión de abril de 2009. Me imagino que todavía se esté debatiendo.

Una vez que ese marco de seguridad haya sido refrendado por el OIEA se va a publicar con la signatura A/AC.105/934 y, también, como publicación propia del OIEA.

Con esto ya me gustaría que empezáramos el debate del tema 7 del programa y, como ya les había comunicado, el primer, y por ahora el único, orador que ha solicitado intervenir es el distinguido representante del Canadá.

Sr. M. BOURBONNIERE (Canadá) [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Agradecemos la posibilidad de compartir nuestros puntos de vista sobre este importante tema que ocupa la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

El Canadá tiene un punto de vista muy especial dado que es el único país en toda la historia que ha sufrido el impacto de un objeto espacial con una fuente de energía nuclear. Por eso apoyamos de manera contundente los principios pertinentes para el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1992.

Son principios que han mostrado su valía y siguen siendo válidos para la comunidad internacional. Toda modificación de estos principios tendrá que hacerse tras contar con las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre que se ha convocado bajo la égida de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Sr. Presidente, tomamos nota con enorme satisfacción de la excelente labor realizada en el seno del Grupo de Expertos Conjunto al que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos encomendó examinar la aplicación de un marco de seguridad para utilizar las fuentes de energía nuclear en el espacio.

Se trata de un proyecto importante cuyo objeto es promover la utilización segura de las fuentes de energía nuclear para la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre. Dicho marco constituirá un complemento

a las normas y directivas nacionales e internacionales que ya existen en materia de seguridad.

Nos complace haber podido transmitir nuestros comentarios sobre ese proyecto de marco de seguridad y, además, seguiremos muy de cerca y con mucho interés la labor de ese Grupo de Expertos Conjunto.

Creemos que esa elaboración de un proyecto marco ilustra de manera muy convincente la buena colaboración que existe entre las Naciones Unidas, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en este caso de la COPUOS, y el Organismo Internacional de Energía Atómica por lo que respecta a los temas tan importantes para todos los entes interesados.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Canadá por su contribución en este tema.

A mi entender, aquí hay dos ideas destacables. El Canadá se felicita del resultado del Grupo de Expertos Conjunto creado con la égida de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y del OIEA ya que a usted le parece que el resultado ha sido digno de mención para el futuro debate de esta cuestión y, a la vez, ha manifestado su gratitud por el hecho de que este marco común acordado es un referente ejemplo de colaboración entre dos órganos de las Naciones Unidas.

Otra idea que también hago mía es que, por ahora, el Canadá ha respaldado siempre los principios sobre la utilización de las fuentes de energía nuclear aprobados en 1992. Estos principios han demostrado su utilidad para la comunidad internacional y que, por lo tanto, cualquier posible revisión de los mismos no debería hacerse antes de contar con las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre fuentes de energía nuclear en el espacio que se reúne bajo la égida de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Muchísimas gracias.

¿Hay más oradores que deseen intervenir en este tema 7 del programa en este momento?

De no ser así, dejaremos la continuación del debate de este tema para mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, voy a proceder a levantar esta sesión de manera que pueda celebrar su reunión el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", que se reunirá por segunda vez. Y, también, de manera que el Grupo de Trabajo sobre el tema 6 del programa, "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre", pueda reunirse por primera vez.

Pero antes, les voy a recordar cuál es nuestro programa de trabajo para mañana por la mañana. Nos reuniremos a las 10.00 horas para reanudar y finalizar nuestro debate del tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial". Continuaremos nuestro estudio del tema 6 del programa, "Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones". Así como continuaremos con nuestro examen del tema 7 del programa, "Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

¿Hay alguna pregunta o algún comentario sobre esta propuesta?

Parece que no, con lo que levantamos esta reunión hasta mañana por la mañana a las 10.00 horas. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.